(CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS)

RESOLUCIÓN, Aprobada el 20 de julio del 2004

Publicada en La Gaceta No. 147 del 29 de julio del 2004

URIEL CERNA BARQUERO , Secretario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, CERTIFICA: Que en el Quinto Tomo del Libro de Actas del Consejo Directivo y en particular del acta número trescientos cinco (305), de las tres y treinta minutos de la tarde del día jueves ocho de julio del año dos mil cuatro, se encuentra la resolución que en sus partes conducentes dice:

El Consejo Directivo después de analizar la propuesta del Director Rosales Bolaños y con el objeto de mantener la funcionalidad de este Consejo como Órgano Colegiado;

RESUELVE

CD-SIBOIF-305-2-Jul08-2004

PRIMERO: Los miembros propietarios del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, deberán confirmar o no su participación a la sesión respectiva a la que fueron convocados por la Secretaría, dentro de las subsiguientes 12 horas hábiles.

SEGUNDO: La Secretaría del Consejo Directivo deberá convocar a los Suplentes que fueren necesarios, para la conformación del quórum de ley, en su caso.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Cuando son las cinco y cuarenta minutos de la tarde se declara cerrada la presente sesión. (f) Antenor Rosales Bolaños (f) Roberto Solórzano Ch (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Gilberto A. Arguello T. (f) U. Cerna B. Libro la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, las cuales firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las ocho y quince minutos de la mañana del día martes veinte de julio del año dos mil cuatro. **URIEL CERNA BARQUERO** , Secretario Consejo Directivo SIBOIF.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12685